

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2220/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de vecinos, por la falta de señalización de contramano en la calle **BELGRANO, IRIBAS, SARMIENTO Y MARINERO PANNO** en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas arterias de la localidad de Villa Ramallo, se transita como mano y contramano desde la esquina de calle Moreno hasta su finalización por calle BELGRANO, y desde Calle Traverso hasta su finalización por calle SARMIENTO, IRIBAS Y MARINERO PANNO;

Que las mismas son calles muy transitadas cuando se realizan actividades a diario o los eventos de fines de semana en el estadio de Fútbol que está en cercanías de las mencionadas arterias;

Que debemos velar por la integridad física de nuestros vecinos que viven en la zona;

Que además es fundamental organizar el tránsito sobre todo ante las diferentes actividades desarrolladas en el mencionado estadio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente, coloque cartelería de Contramano en las calles BELGRANO en el trayecto que va desde calle Moreno, hasta su finalización y en las calles IRIBAS; SARMIENTO y MARINERO PANNO, desde Traverso a su finalización.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,----- Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE